

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL |
| Radicado | 05001-40-03- 016-2020-00250-00 |
| Solicitante | MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ LONDOÑO |
| Acreedores | WILSON PULGARIN SÁNCHEZ Y OTROS |
| Asunto | INCORPORA CONTESTACIÓN – NO DA TRÁMITE TODAVÍA – INCORPORA PRONUNCIAMIENTO |

Se incorpora al expediente escrito de contestación a la demanda allegado dentro del término oportuno por el apoderado que representa los intereses de los codemandados WILSON PULGARIN SÁNCHEZ, WILSON ALBERTO GÓMEZ ZABALA y TAX COPEBELLO LTDA, sin embargo, toda vez que se presentó llamamiento en garantía, aún no se le dará el trámite correspondiente.

En consecuencia, una vez se encuentre integrado el contradictorio con todos los extremos procesales, esto es, con el llamado en garantía y se encuentre vencido el término de traslado, se procederá con los tramites subsiguientes.

Igualmente, se incorpora al expediente pronunciamiento realizado por la parte accionante respecto a las objeciones presentadas por los codemandados **WILSON PULGARÍN SÁNCHEZ, WILSON ALBERTO GÓMEZ y TAX COPEBELLO.**

Se pone en conocimiento de la parte interesada para que proceda con los trámites que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 132

Hoy **5 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dfe36a3ca9dfb46be42791a5ae7fcf1eebcd339e48d1cc68d9cb8a8036401d

Documento generado en 03/11/2020 06:51:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>